

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD

CÓDIGO 130

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO “FDLCH”

PERIODO AUDITADO 2015

PAD 2016

**DIRECCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
DESARROLLO LOCAL**

BOGOTÁ, D.C., ABRIL DE 2016

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ligia Inés Botero Mejía
Contralora de Bogotá (E)

Carmen Sofía Prieto Dueñas
Contralora Auxiliar (E)

Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Director Sectorial

Libia Marlén Alba López
Subdirector de Gestión Local

Equipo de Auditoria:

Javier Ignacio Méndez Padilla
Nohra María Sáenz Blanco
John Javier Torres Jaimes
Ricardo Augusto Forero Espinosa

Gerente Local
Profesional Especializado 222-07
Profesional Especializado 222-07
Profesional Especializado 222-05

CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	10
2.1.1. Factor control fiscal interno	10
2.1.2. Factor plan de mejoramiento	11
2.1.3. Factor gestión contractual	16
2.1.4. Factor gestión presupuestal	19
2.2. Componente control de resultados.....	23
2.2.1. Factor planes, programas y proyectos gestión ambiental	23
2.3. Componente control financiero.....	32
2.3.1. Factor Estados Contables.	32
3. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS.....	51

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

Mauricio Jaramillo Cabrera

Alcalde Local de Chapinero

Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de regularidad vigencia 2015

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero, opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, cifras y presentación de los Estados Contables y cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra. Sin embargo, la Contraloría se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto en un próximo informe de auditoría, con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe de auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos

1.1 Control de Gestión

Se practicó Auditoría de Regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, vigencia 2015, para evaluar la gestión fiscal y establecer la aplicación de los principios de la gestión administrativa, así como economía en las actuaciones de la administración en el período evaluado, aunado a la eficiencia con la que se actuó. Igualmente, si la acción del Fondo alcanzó los cometidos planteados en el Plan de Desarrollo y en el presupuesto asignado, así como determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados. Del examen realizado no se encontraron observaciones.

Factor Contractual. Los contratos revisados fueron los números 067-2014, 098-2014, 057-14, 058-15, 061-14, 070-14 y 070-2015. En general la contratación examinada se ajustó a los parámetros determinados en la ley y las normas que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cobijan la misma, salvo excepción del último contrato que fue observado y objeto de hallazgo administrativo.

Factor Presupuestal. Al FDL de Chapinero se le asignó un presupuesto de inversión directa de \$13.004.255.830; a 31 de diciembre de 2015 comprometió el 98.27% correspondiente al valor de \$12.779.215.969; las autorizaciones de giro fueron por valor de \$5.435.264.712, equivalente al 41.80%, donde se observa que parte del presupuesto asignado será ejecutado en la siguiente vigencia.

Plan de Mejoramiento. Se evaluaron 33 observaciones registradas, cuyo cumplimiento era para el 31 de diciembre del 2015; se cerraron 32, quedando por cumplir una acción, mostrando eficacia y efectividad.

1.2 Control de Resultados

Planes, programas y proyectos. Por medio de la contratación el FDL comprometió recursos para dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, igualmente la ejecución de algunas de ellas, serán realizadas en la siguiente vigencia, motivo por el cual no da solución en tiempo real a la satisfacción de necesidades de la comunidad.

1.3 Control Financiero

En los estados contables el Fondo de Desarrollo Local dio cumplimiento a las normas establecidas de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, doctor Mauricio Jaramillo Cabrera rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2015, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 011 del 28 de Febrero del 2014, a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fechas 12 y 29 de febrero de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

1.5 Opinión sobre los Estados Contables

Opinión Limpia

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero a 31 de diciembre de 2015, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El factor control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno y de los principios de la gestión fiscal en los factores en términos de eficacia-calidad del 82% y de eficiencia del 83%, para un total de 82,5%, porcentajes que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

Factor plan de mejoramiento: Se dio cumplimiento a este factor, teniendo presente que de manera eficiente y eficaz se cerraron 25 observaciones de las 25 registradas.

Factor gestión contractual: se evidenció falta de supervisión en el contrato No, 075 de 2015, motivo por el cual se configuró un hallazgo administrativo.

Factor gestión presupuestal: las obligaciones por pagar en la vigencia objeto de estudio, disminuyeron. Es importante tener en cuenta la aplicación de controles para depurarlas.

Factor gestión planes, programas y proyectos. La ejecución del Plan de Desarrollo Local en los FDL tienen un atraso de aproximadamente un año, debido a que algunas metas son dejadas para cumplirse en la vigencia siguiente. Lo ideal del

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Plan es que se ejecute en la medida que se asignen y comprometan los recursos, dentro de la misma vigencia.

Factor estados contables: Los estados contables presentan razonablemente la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero a 31 de diciembre de 2015, puesto que su opinión fue limpia.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento.

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2015 realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero FDLCH; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía debidamente evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2015, auditada se FENECE.

Presentación del Plan de mejoramiento.

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C..

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. “Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”.

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Revisó: Libia Marlén Alba López .Subdirectora de fiscalización y/o gerente
Elaboró: Equipo Auditor

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital PAD 2016, se practicó Auditoría de Regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, vigencia 2015, con el objetivo de evaluar la gestión fiscal y establecer la correcta aplicación de los principios, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con la que actuó el Fondo, si alcanzó las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo de acuerdo al presupuesto asignado y así determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

Se auditó el presupuesto 2015; en materia contractual fue necesario elaborar la muestra con contratos liquidados de las vigencias 2014 y 2015.

CUADRO 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR PPTO UNIVERSO \$	VALOR PPTO MUESTRA AUDITADA	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD CONTRATOS UNIVERSO	VALOR CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2014	25.192.413.785	15.393.880.000	14.674.395.715	99	737.511.139	4
2015	26.053.160.000		9.350.185.684	91	1.055.158.584	4
TOTAL			24.024.581.399	190	1.792.669.723	8

Fuente: Valores tomados de SIVICOF presupuesto de los años 2014 y 2015. Contratación del FDLCH y Oficina de Contratación FDL

2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital PAD 2016, se practicó Auditoría de Regularidad al FDL de Chapinero, vigencia 2015, con el objetivo de evaluar la gestión fiscal y establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con la que se actuó y si la acción del FDL alcanzó los cometidos planteados en el plan de desarrollo y en el presupuesto asignado, así como determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

2.1.1. Factor control fiscal interno

La aplicación de controles en la muestra revisadas de cada uno de los componentes, incluida la revisión del Plan de Mejoramiento, se adelantó con los controles propios establecidos a través del Sistema de Gestión del FDLCH, salvo por los hallazgos presentados en este informe.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.2. Factor plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero cuenta con veinticinco (25) hallazgos producto de auditorías anteriores, cuyas acciones de mejora fueron revisadas en su totalidad.

Revisado dicho plan y los documentos soportes entregados por la administración referente al cumplimiento del mismo, se observan hallazgos por factor así: Estados contables 15, factor contractual 10.

Los hallazgos se describen a continuación:

**CUADRO 2
RELACIÓN DE HALLAZGOS PARA SER AUDITADOS A 31-12-2015**

No.	No. Acción - Vigencia	Descripción de la Acción	Justificación de la selección	Fecha de Terminación prevista	Fecha inicio evaluación	Fecha de Terminación evaluación
1	2.3.9.1.1 PAD 2013	Realizar el avalúo de los bienes inmuebles y los terrenos, para actualizar los valores registrados contablemente en la cuenta terrenos.	Acción que tiene gran importancia toda vez que se debe actualizar el avalúo la cual incide también en la opinión de los Estados Contables.	31/12/14	18/02/2016	13/04/2016
2	2.3.9.2.1.1 PAD 2013	Establecer las diferencias entre las cifras registradas en el aplicativo LIMAY y Almacén, una vez se obtengan los resultados de la toma física, para efectuar los ajustes pertinentes.	Acción que tiene mucha importancia para la opinión de los estados Contables.	31/12/14	18/02/2016	13/04/2016
3	2.3.9.3.1 PAD 2013	Establecer las diferencias entre las cifras registradas en el aplicativo LIMAY y Almacén, una vez se obtengan los resultados de la toma física, para efectuar los ajustes pertinentes.	Acción que tiene mucha importancia para la opinión de los estados Contables.	31/12/14	18/02/2016	13/04/2016
4	2.3.9.4.1 PAD 2013	Establecer las diferencias entre las cifras registradas en el aplicativo LIMAY y Almacén, una vez se obtengan los resultados de la toma física, para efectuar los ajustes pertinentes.	Acción que tiene mucha importancia para la opinión de los estados Contables.	31/12/14	18/02/2016	13/04/2016
5	2.3.10.1.1	Hallazgo administrativo	Una vez se realicen los correspondientes ajustes y conciliaciones con los registros de almacén y contabilidad a que haya lugar por las respectivas áreas.	31/12/14	18/02/2016	13/04/2016
6	2.1.1	Hallazgo administrativo con impacto disciplinario: Contrato No. 100-2011 - JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS: El proceso de contratación se gestionó por medio de licitación pública. Los sitios priorizados a intervenir fueron quince (15) pero en el transcurso de la ejecución contractual y bajo el concepto que en los estudios	se realizaron las conciliación con los registros de almacen y contabilidad	31/12/14	18/02/2016	13/04/2016

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	No. Acción - Vigencia	Descripción de la Acción	Justificación de la selección	Fecha de Terminación prevista	Fecha inicio evaluación	Fecha de Terminación evaluación
		previos manifiesta ¿ADEMÁS LOS QUE LE LLEGARE A INDICAR EL FONDO, SIEMPRE QUE EXISTA PRESUPUESTO PARA ATENDERLOS?, se procedió a modificarlos de manera mensual, según lo evidencia				
7	2.7.1.	Hallazgo administrativo	Una vez se realicen los correspondientes ajustes y conciliaciones con los registros de almacén y contabilidad a que haya lugar por las respectivas áreas.	31/12/14	18/02/2016	13/04/2016
8	2.7.3.	Hallazgo administrativo	Una vez se realicen los correspondientes ajustes y conciliaciones con los registros de almacén y contabilidad a que haya lugar por las respectivas áreas.	31/12/14	18/02/2016	13/04/2016
9	2.7.4.	Hallazgo administrativo	Una vez se realicen los correspondientes ajustes y conciliaciones con los registros de almacén y contabilidad a que haya lugar por las respectivas áreas.	31/12/14	18/02/2016	13/04/2016
10	2.7.5.	Hallazgo administrativo	Una vez se realicen los correspondientes ajustes y conciliaciones con los registros de almacén y contabilidad a que haya lugar por las respectivas áreas.	31/12/14	18/02/2016	13/04/2016
11	2.7.6.	Hallazgo administrativo	Una vez se realicen los correspondientes ajustes y conciliaciones con los registros de almacén y contabilidad a que haya lugar por las respectivas áreas.	31/12/14	18/02/2016	13/04/2016
12	2.7.4.1 PAD 2014	Adelantar gestiones administrativas tendientes a disminuir los saldos de las Obligaciones por Pagar, mediante la solicitud de Actas de liquidación a las anteriores UEL, elaborar las Actas de Liquidación para cancelar los valores pendientes de pago y liberar los valores no ejecutados, así como el fenecimiento de aquellas sobre las cuales no se tenga certeza de su liquidación. con el fin de disminuir un 20% las obligaciones por pagar del 2014 con respecto a las del 2013	Acción a la cual se debe realizar seguimiento para verificar si el saldo de obligaciones por pagar disminuyo.	31/12/14	18/02/2016	13/04/2016
13	2.9.4. PAD 2014	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	Una vez se realicen los correspondientes ajustes y conciliaciones con los registros de almacén y contabilidad a que haya lugar por las respectivas áreas.	31/12/14	18/02/2016	13/04/2016
14	2.9.5 PAD 2014	Efectuar reclasificación por depuración de las cifras registradas contablemente y que corresponde a Bienes de Uso Público de acuerdo con información que certifique el ejecutor del mantenimiento y	Acción que tiene un gran impacto en la opinión de los Estados Contables.	31/12/14	18/02/2016	13/04/2016

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	No. Acción - Vigencia	Descripción de la Acción	Justificación de la selección	Fecha de Terminación prevista	Fecha inicio evaluación	Fecha de Terminación evaluación
		rehabilitación de vías, parques de acuerdo con la contratación en ejecución en la vigencia 2014, teniendo en cuenta que se pueden registrar solo con documentos soporte idóneos contablemente.				
15	2.9.6 PAD 2014	Hallazgo administrativo	Una vez se realicen los correspondientes ajustes y conciliaciones con los registros de almacén y contabilidad a que haya lugar por las respectivas áreas.	31/12/14	18/02/2016	13/04/2016
16	2.9.7 PAD 2014	Hallazgo administrativo	Una vez se realicen los correspondientes ajustes y conciliaciones con los registros de almacén y contabilidad a que haya lugar por las respectivas áreas.	31/12/14	18/02/2016	13/04/2016
17	2.3.1	Hallazgo Administrativo: CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 068 de 2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y ORGANIZACIÓN ACCESO COLOMBIA. Verificadas las carpetas contentivas, se evidenciar que a folio 450 se encuentra la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor de apoyo al contrato Correspondiente al 30%. Confirmado el equipo de trabajo por el Ente de Control vía telefónica, se determinó que la Tallerista Andrea Alarcón Bernal no participo en la e	En la reunión con los profesionales se les recomendó la importancia de un buen seguimiento a la contratación	31/12/14	18/02/2016	
18	2.5.1	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria - Contrato de Suministro 076-2013 - Contratista: Estudio Creativo San Francisco S.A.S. Se evidencia que no aparece proceso documental o radicado ORFEO en donde se registre la solicitud de prórroga del contrato 078 de 2013 (folio 774), suscrita por la representante legal de Estudio Creativo San Francisco S.A.S., a (folio 775), se observa la aprobación de la solicitud de la prórroga, los precitados documentos son fechados el 20 de marzo de 20	En la reunión con los profesionales se les recomendó la importancia de un buen seguimiento a la contratación	31/12/14	18/02/2016	
19	2.6.1	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: Contrato de Prestación de Servicios No. 094 de 2012 - Contratista: María Fernanda Rojas Guzmán Se observa desde el cumplimiento en el desarrollo del convenio de asociación 076 de 2012 El interventor no cumplió con lo consignado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 ??La supervisión consistirá en el seguimiento técnico.	En la reunión con los profesionales se les recomendó la importancia de un buen seguimiento a la contratación	31/12/14	18/02/2016	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	No. Acción - Vigencia	Descripción de la Acción	Justificación de la selección	Fecha de Terminación prevista	Fecha inicio evaluación	Fecha de Terminación evaluación
		administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato				
20	2.7.1	Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal - Convenio de Asociación No. 076 de 2012 - Contratista: Fundación Creo en Ti. Falta de cumplimiento del contratista con el objeto del convenio y con la propuesta presentada al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y la falta de revisión por parte de la interventoría encargada de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato como a sus documentos soportes 1. En el folios 152 a 160 se encontraron los cronogramas sin firmas, no	En la reunión con los profesionales se les recomendó la importancia de un buen seguimiento a la contratación	31/12/14	18/02/2016	
21	2.3.1	Hallazgo Administrativo: CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 068 de 2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y ORGANIZACIÓN ACCESO COLOMBIA. Verificadas las carpetas contentivas, se evidenciar que a folio 450 se encuentra la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor de apoyo al contrato Correspondiente al 30%. Confirmado el equipo de trabajo por el Ente de Control vía telefónica, se determinó que la Tallerista Andrea Alarcón Bernal no participo en la e	En la reunión con los profesionales se les recomendó la importancia de un buen seguimiento a la contratación	31/12/14	18/02/2016	
22	2.3.2	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria: CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 068 de 2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y ORGANIZACIÓN ACCESO COLOMBIA. Revisadas las facturas Números 028 de marzo 7 de 2014 y 032 de junio 4 de 2014, se observa que al señor Yolhman Andrey Sepúlveda quien prestó el servicio de transporte durante la ejecución del contrato en mención, le fueron cancelados en total \$11.237.900 a través de cuentas de cobro. Llama la	En la reunión con los profesionales se les recomendó la importancia de un buen seguimiento a la contratación	31/12/14	18/02/2016	
23	2.3.3	Hallazgo Administrativo: CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 028 de 2014 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y CORPORACIÓN	En la reunión con los profesionales se les recomendó la importancia de un buen seguimiento a la contratación	31/12/14	18/02/2016	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	No. Acción - Vigencia	Descripción de la Acción	Justificación de la selección	Fecha de Terminación prevista	Fecha inicio evaluación	Fecha de Terminación evaluación
		SEDECOM Verificadas las carpetas contentivas del contrato, se pudo evidenciar que existen planillas de inscripción, asistencia y/o registro de las diferentes actividades unas en original y otras en fotocopia, algunas piezas publicitarias, registro fotográfico, actas de seguimiento a la ejecución del contrato e informes, discos compactos. Se obser				
24	3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA: CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 078 DE 2013. Contratista: ESTUDIO CREATIVO SAN FRANCISCO Se ha tenido supuestamente una conducta omisiva por parte del supervisor designado por el señor Alcalde Local de Chapinero, dado que no se puede determinar dentro de la dinámica de los soportes financieros que se requieren para el pago, pronunciamiento alguno sobre ellos, sino todo indica de manera tácita que dio su aprobación al guardar silencio	En la reunión con los profesionales se les recomendó la importancia de un buen seguimiento a la contratación	31/12/14	18/02/2016	
25	3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 26 de 2014: Contratista: PABLO ERNESTO ROMERO VEGA Por lo descrito, el FDLCH no definió en forma adecuada el perfil requerido para la correcta ejecución del contrato; así como no se tuvo en cuenta la matriz de Riesgo consignada en Estudios Previos, más aun cuando sus funciones se ejecutaban en la oficina de Planeación poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos misionales de la administración	En la reunión con los profesionales se les recomendó la importancia de un buen seguimiento a la contratación	31/12/14	18/02/2016	

Fuente: Plan de Mejoramiento registrado en SIVICOF a 31-12-2015

Los hallazgos de tipo contable corresponden al PAD 2013 con números de hallazgo 2.3.7.1.1.1, 2.3.9.1.1, 2.3.9.2.1.1., 2.3.9.3.1., 2.3.9.4.1., 2.3.10.1.1 del PAD 2014: 2.4., 2.5., 2.4.2.1., 2.7.1., 2.7.3., 2.7.4., 2.7.5., 2.7.6., 2.7.4.1., 2.9.1., 2.9.2., 2.9.3., 2.9.4., 2.9.5., 2.9.6 y 2.9.7. Al revisar las acciones correctivas de la administración y los soportes que se anexan, los hallazgos cumplieron con la efectividad requerida por cuanto el efecto de las mismas permitió subsanar la causa del mismo; además

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

fueron eficaces ya que en su debido momento cumplieron con la acción prevista en el hallazgo.

Los hallazgos de tipo contractual corresponden al PAD 2014 con números 2.1., 2.2., 2.3., 2.6., 2.1.3., 2.1.6., 2.4.1.1., 2.7.4.2., 2.8.1.4. y 3.1.1. Al respecto se precisa que exceptuando el hallazgo 2.8.1.4., las demás acciones fueron corregidas, es decir que fueron efectivas y eficaces por cuanto cumplieron los parámetros establecidos para su cumplimiento, subsanando la causa de las mismas.

El hallazgo correspondiente al factor planes, programas y proyectos es el número 2.4.1. del PAD 2014, el cual una vez revisados los documentos se constató que las metas y proyectos fueron cumplidos en el 2015, lo que significa que la acción cumple con la medición en razón a que fue eficaz su cumplimiento y efectiva por cuanto fue subsanada la inconsistencia.

Así las cosas y en cumplimiento de lo consignado en el artículo 12 párrafo primero de la Resolución Reglamentaria No. 003 de 2014, excepto el hallazgo 2.8.1.4. las demás acciones deberán cerrarse en el nuevo plan de mejoramiento que se suscriba con el FDL de Chapinero.

2.1.3. Factor gestión contractual

La evaluación a la contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, se desarrolló teniendo en cuenta los principios de la contratación estatal de planeación, transparencia, selección objetiva y economía.

El FDL de Chapinero suscribió 99 contratos durante la vigencia 2014, que ascienden a la suma de \$14.979.435.318, con un presupuesto vigencia auditada de \$15.393.880.000. Igualmente para la vigencia 2015 se celebraron 91 contratos por valor de \$9.350.185.684.

Para determinar la muestra se tuvo en cuenta que los contratos objeto de examen estuvieran dirigidos al cumplimiento de los planes programas y proyectos, siendo seleccionados ocho (08) contratos por valor de \$1.792.669.723. El criterio de selección se argumentó teniendo en cuenta los que se encontraban terminados o liquidados en la vigencia en evaluación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 3
MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

Nº CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
067-2014	Asociación de Discapacitados Físicos del Sur-“ASDODISFISUR”	Realizar la planeación y, organización, coordinación y ejecución de la copa de futbol 5 denominada "Equipo de mi Barrio" y las escuelas de formación deportiva de tenis, futbol de salón, futbol freestyle, natación, judo, patinaje y baloncesto, que se desarrollan en el marco del proyecto 884 "Deporte vital para Chapinero" en la Localidad de Chapinero.	339.899.399	Terminado
098-2014	Fundación para el Desarrollo Infantil Social y Cultural IWOKE	Desarrollar acciones de prevención de las violencias intrafamiliar y sexual con las familias habitantes en la localidad y realizar la orientación acompañamiento y seguimiento individual y familiar a grupos familiares, remitidos por comisarías de familia, red de buen trato, comité prioritariamente a disminuir situaciones de riesgo de violencias entre niñas y niños de la localidad.	112.875.000	Terminado
070-2015	Fundación Arnoldo Iguarán	Realizar la planeación, organización coordinación y ejecución de la copa de futbol 5 denominada equipo de mi barrio, que se desarrollan en el marco del proyecto no. 884 deporte vital para chapinero, en la localidad de chapinero	\$125,663,000	Liquidado
057-14	Hospital de Chapinero ESE	Fortalecer el banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad de la localidad de chapinero	69.783.161,00	Liquidado
058-15	ECOFLOSA SAS	Desarrollar actividades de recuperación y rehabilitación de los corredores hídricos, mediante la prestación del servicio de asistencia técnica agroecológica y medioambiental en el área rural de la localidad de chapinero	466.017.055	Liquidado
073-15	CONSORCIO EPIKA	Realizar a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, a monto agotable, el mantenimiento, adecuación y dotación de mobiliario de los parques catalogados como vecinales y de	393.695.368	Liquidado

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
		bolsillo, en la localidad de chapinero en Bogotá D.C.		
061-14	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISIÓN LOCAL	Prestar los servicios de montaje, producción general (logística y técnica), oferta recreativa, artística y cultural, para llevar a cabo el evento local denominado fiesta hippie de chapinero en el marco del proyecto 882 "acciones de formación, promoción, circulación, y divulgación artística	40.783.940	Liquidado
070-14	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE CALDAS	Aunar esfuerzos, recursos físicos y económicos para desarrollar las actividades de formación musical a través de apreciación, sensibilización, formación para la audición, lectura musical y ensambles musicales en el marco del proyecto 882 "Acciones de formación, promoción, circulación y divulgación artística" de la Localidad de Chapinero.	243.952.800	Liquidado
			1.792.669.723	

Fuente: SIVICOF

Revisada la contratación solo el contrato N° 70 de 2015 presentó observaciones.

- Contrato No. 70 de 2015.

Su objeto fue realizar la planeación, organización coordinación y ejecución de la copa de futbol 5 denominada: “Equipo de mi barrio” que se desarrolla en el marco del Proyecto No. 884 “Deporte vital para Chapinero”.

Nombre o Razón Social del Contratista FUNDACIÓN DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN

Identificación del Contratista. NIT de Persona Jurídica No. 9001099481.

Cuantía Definitiva del Contrato. \$125.663.000.

Dirección: Calle 24 D No. 43 A 77 de Bogotá

Fecha de suscripción del Contrato: 27 de agosto de 2015

Fecha de Inicio: 15 de septiembre de 2015

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Plazo de Ejecución del Contrato: 4 Meses

Fecha de Terminación del Contrato: 22 de diciembre de 2015

Fecha de Liquidación del Contrato: 22 de diciembre de 2015

2.1.3.1. Hallazgo administrativo

Una vez realizado el examen correspondiente al contrato se pudo determinar que en el acta de liquidación se incluyó en el punto sexto (6º) “Verificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social”, a la Asociación de Discapacitados Físicos del Sur, ASODISFISUR, con NIT 830059289-7, quien ejecutó el contrato de suministro 067 de 2014 y no el del 070 de 2015, tal como se registra a folio 4411, lo cual vulnera lo expresado en el numeral 1 del literal A) de la cláusula segunda, donde se indica que se debe suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato, debidamente revisado, aunado a los literales e) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Análisis de la respuesta.

La administración al respecto se manifestó dentro del escrito de respuesta indicando que cometió un error y reconoce su falta, motivo por el cual se mantiene la situación administrativa, Se ratifica la observación quedando un hallazgo administrativo que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

2.1.4. Factor gestión presupuestal

Con Decreto Local No. 07 de diciembre 17 del 2014, se expidió el presupuesto de Ingresos y Gastos de Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, por valor de \$26.053.160.000, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 4
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015.**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	Disponibilidad Inicial	12.173.052.000
2	Ingresos	13.880.108.000
2.1	Ingresos Corrientes	301.000.000
2.2.	Transferencias	13.577.208.000
2.4	Recursos de Capital	1.900.000
	Total Ingresos más disponibilidad Inicial	26.053.160.000

Fuente: Decreto Local No. 07 de diciembre 17 del 2014

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Mediante Circular No. 02 del 2 de diciembre del 2014, el CONFIS emitió concepto favorable al Anteproyecto del Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia 2015.

A través del Decreto Local 08 de diciembre 23 del 2014, se liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2015.

AJUSTES PRESUPUESTALES

Mediante comunicación del 26 de febrero del 2015 la Subsecretaria de Planeación de la Inversión de la Secretaria de Planeación Distrital, emitió concepto favorable para expedir el Decreto Local de ajuste de las obligaciones por pagar programadas en la vigencia 2015 y a las constituidas a 31 de diciembre del 2014. Con Decreto 002 de marzo 18 del 2015 se realiza el ajuste de las obligaciones por pagar, como se observa en el cuadro siguiente:

CUADRO 5
AJUSTE OBLIGACIONES POR PAGAR PROGRAMADAS EN LA VIGENCIA 2015
A LAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DEL 2014

CODIGO	CONCEPTO	REDUCCION
3	Gastos	3.101.701.292
3.1	Gastos de Funcionamiento	134.706.674
3.1.8	Obligaciones por Pagar	134.706.674
3.1.8.02	Gastos Generales	134.706.674
3.1.8.02.01	Adquisición de Bienes	32.064.299
3.1.8.02.01.02	Gastos de Computador	10.632.170
3.1.8.02.01.03	Combustibles Lubricantes y Llantas	21.163.619
3.1.8.02.01.05	Compra de Equipo	268.510
3.1.8.02.02	Adquisición de Servicios	
3.1.8.02.02.01	Arrendamientos	3.902.263
3.1.8.02.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	37.265.850
3.1.8.02.02.04	Impresos y Publicaciones	38.481.312
3.1.8.02.02.05	Mantenimiento y reparaciones	22.992.950
3.1.8.02.02.05.0001	Mantenimiento Entidad	22.992.950

Fuente: Decreto Local 002 de marzo 18 del 2015

Mediante Decreto Local expedido el 6 de junio 22 del 2015, se efectuó una adición al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos de inversión del FDLCH por valor de \$43.430.112.

Con Circular CONFIS No.04 del 2015 se les comunica a los Alcaldes Locales que de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 del Decreto Distrital del 2010, se determina un monto de excedentes financieros a 31 de diciembre del 2014

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

por valor de \$54.714.751.207, generados por las veinte (20) localidades; se destinaron \$44.677.751.2017 a la atención del adulto mayor con el fin de incrementar la cobertura del apoyo económico tipo C para apoyar a los ciudadanos mayores de 59 años y ciudadanas mayores de 54 que no cuentan con un ingreso económico.

En el Decreto Local No. 07 de 2015, se ajustó el presupuesto de Ingresos y Gastos del FDLCH para la vigencia 2015, donde el fondo debe concordar el rubro de Disponibilidad Inicial de la vigencia 2015, frente al cierre de la vigencia 2014, mediante una reducción presupuestal por valor de \$3.101.701.292.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Mediante Decreto Local fechado el 08 de julio de 2015, se realizó modificación de Gastos e Inversiones por valor de \$23.348.718; este monto fenecido fue incorporado al rubro 3.3.1 inversión Directa donde le fueron asignados al proyecto 900 \$185.000.000 y al Proyecto 901 Fortalecimiento de la Administración Local la sumas de \$38.348.718.

En el Decreto Local No. 09 del 17 de septiembre del 2015, se realizó la modificación de Gastos e Inversión en cuantía de \$166.523.482, donde se dispone de recursos de los proyectos 1240 fortalecer la primera infancia por valor de \$12.375.000.

Proyecto 889. Recuperación Integral de las quebradas por valor de \$14.599.148.

Proyecto 900. Vive y muévete Seguro en mi Chapinero por valor de \$139.549.334. Estos recursos fortalecerán el proyecto 884 “Deporte Vital para Chapinero, donde se requiere fortalecer las actividades recreativas para el aprovechamiento del tiempo libre de la población de la localidad.

Decreto Local 10 de octubre 6 del 2015, se realiza la modificación de Gastos de Funcionamiento, se requiere acreditar los recursos en los rubros Gastos de Transporte y comunicación y arrendamiento los cuales fueron insuficientes para cubrir las necesidades en la vigencia por valor de \$51.814.238 donde para arrendamientos la suma de \$19.574.460 y Gastos de transporte y comunicación \$32.239.778.

Decreto Local 11 del 21 de octubre del 2015, modificación del presupuesto de Gastos e Inversiones por valor de \$289.000.000.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se hace necesario realizar el traslado en el presupuesto para complementar los recursos del proyecto 884 - Deporte Vital para Chapinero, toda vez que se requiere fortalecer la formación deportiva mediante la integración de niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores para el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad, se dispone con los recursos del proyecto 1240 “ Fortalecer la Primera Infancia” por valor de \$60.000.000, ya que la Secretaria Distrital de Integración Social no va a aperturar más jardines, razón por la cual no se puede ejecutar el componente dotación.

El proyecto 877. Educación Incluyente, diversa, pertinente y de calidad en los aprendizajes escolares y extraescolares por valor de \$200.000.000

Del proyecto 879. Acciones contra situaciones de discriminación y violencia por valor de \$29.000.000, quedaron distribuidos en los proyectos 884 Deporte Vital de chapinero la suma de \$272.000.000 y el 889 Recuperación integral de las quebradas con enfoque territorial en la localidad de chapinero por valor de \$17.000.000.

Con el Decreto local 012 del 27 de noviembre del 2015 se realiza la modificación presupuestal de Gastos de Inversión por valor de \$80.000.000, para continuar con el acompañamiento y asesoría jurídica a los beneficiarios para iniciar procesos de titulación de 13 barrios, se dispone de los recursos del proyecto 900, Vive y Muévete seguro en mi Chapinero.

Todas las modificaciones cuentan con el concepto favorable de la Subsecretaria de Planeación y de la Secretaria de Hacienda Distrital.

**CUADRO 6
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIA 2015 Y ANTERIORES**

	Presupuesto Disponible	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Girado
Obligaciones por pagar vigencia 2015	8.544.526.664	8.291.729.870	6.843.213.460
Obligaciones por pagar vigencias anteriores	503.730.500	365.733.005	327.733.005

Fuente: Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre del 2015

Para la vigencia 2015, de las obligaciones por pagar fueron girados \$6.843.213.460, quedando para la vigencia 2016 \$1.701.313.204 correspondiente a un 19.91%.

En las obligaciones por pagar de vigencias anteriores, se giraron \$327.733.005, quedando por cancelar la suma de \$175.997.500 que corresponden a un 34.93%.

REGISTROS PRESUPUESTALES

El Fondo de Desarrollo Local suscribió 529 Registros Presupuestales por valor de \$23.233.087.822, de los cuales fueron anulados totalmente 31 y parcialmente 33 valor que asciende a la suma de \$884.388.253 correspondiente al 3.80% del valor total.

Por lo expuesto anteriormente se concluye que la gestión presupuestal del FDL de Chapinero con corte a diciembre 31 de 2015 es eficiente.

2.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

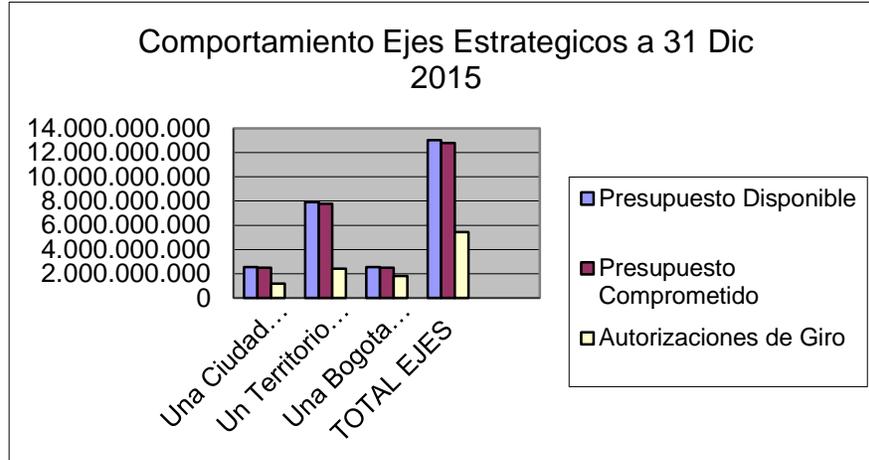
2.2.1. Factor planes, programas y proyectos gestión ambiental

Mediante Acuerdo Local 005 de 2012, se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de Chapinero 2013-2016 “Chapinero humana para todos y todas”.

En la vigencia 2015, el presupuesto asignado al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de Inversión Directa Disponible correspondió al valor de \$13.004.255.830 distribuidos en sus tres ejes:

1. Una Ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
2. Un territorio que enfrenta el clima climático y se ordena alrededor del agua.
3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

Gráfica 1
COMPORTAMIENTO EJES ESTRATEGICOS A DICIEMBRE 31 DEL 2015



En la gráfica observamos el Eje Estratégico “Una Ciudad que reduce la segregación y la discriminación” el ser humano en el centro de las preocupaciones se le asignó un presupuesto disponible de \$2.544.623.594, el Eje Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua su asignación disponible fue de \$7.902.400, y el tercer eje Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público con una asignación de \$2.557.231.384, donde se le asignan más recursos al eje estratégico dos, reconociendo la necesidad urgente que tiene la localidad y el distrito en superar el modelo de ciudad depredadora del medio ambiente, también las políticas de gestión ambiental, prevención de desastres para enfrentar el cambio climático.

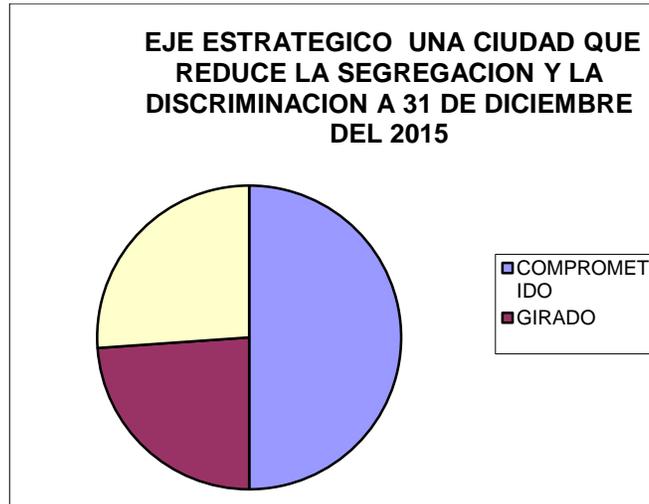
Del valor total de los ejes a 31 de diciembre próximo pasado, se comprometió el 98.27%, los cuales corresponden a la suma de \$12.779.215.969; sin embargo, las autorizaciones de giros fueron de \$5.435.264.712 equivalentes a un 41.80%.

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, para suplir las necesidades de los ciudadanos de la localidad desarrolló 16 proyectos, los cuales están discriminados en los tres Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo:

1.- Una Ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Gráfica 2
EJE ESTRATEGICO UNA CIUDAD QUE REDUCE LA SEGREGACION Y LA DISCRIMINACION
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2015



Se comprometió la suma de \$2.509.538.233 correspondiente al 98.62%; sin embargo, los giros fueron de \$1.199.010.777, equivalentes al 47.77%, y \$1.310.527.457, serán ejecutados en la vigencia siguiente.

El eje contó con nueve (9) proyectos para satisfacer las necesidades de los ciudadanos de la localidad, donde se observa el comportamiento en el cuadro siguiente:

Cuadro 7
COMPORTAMIENTO PROYECTOS DEL EJE NO. 1 A DICIEMBRE 31 DEL 2015

Proyecto	Denominación	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Girado	Saldo por Girar
1240	Fortalecer la Primera Infancia	37.625.000	37.625.000	0
876	Prevención Integral en Salud a la Población vulnerable	69.783.161	62.804.844	6,978,317
877	Educación Incluyente, diversa, pertinente de calidad	0	0	0
879	Acciones contra las situaciones discriminación y Violencias	65.995.500	0	69.995.500
881	Apoyo Población Adulto Mayor	744.430.112	562.915.039	181.515.073
882	Acciones de Formación, promoción Circulación y Divulgación artística	347.307.996	250.246.397	97.061.599
884	Deporte Vital para Chapinero	573.949.625	128.757.625	445.192.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto	Denominación	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Girado	Saldo por Girar
885	Mantenimiento y Dotación de Parques	590.446.839	156.661.871	433.784.968
887	Gestión para el Mantenimiento Integral de Barrios	80.000.000	0	80000000
		2.509.538.233	1.199.010.776	1.310.527.457

Fuente: Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre del 2015

Los proyectos 879 y 887 no contaron con autorizaciones de giros y el proyecto 887 tenía una asignación de \$200.000.000. Según Decreto Local 011 del 21 de octubre del 2015, se realizó una modificación presupuestal donde se tienen en cuenta que la Secretaria Distrital de Educación no aceptó el ofrecimiento de los elementos de dotación como Tablet, kit de robótica entre otros, recursos que fueron asignados al proyecto 884 “Deporte vital para chapinero”. Se observó que dos (2) proyectos no contaron con autorizaciones de giros, tal como aparece registrado anteriormente.

2. Un Territorio que Enfrenta el Cambio Climático y se Ordena alrededor del Agua.

En este Eje se comprometieron \$7.780.871.173 correspondiente al 88.46%. Sin embargo, a 31 de diciembre del 2015 las autorizaciones de giros alcanzaron \$2.426.689.454 correspondiente al 30.71%; para la vigencia siguiente quedó un presupuesto para ser ejecutado de \$5.354.181.709, tal como se registra a continuación:

Gráfica 3
EJE ESTRATEGICO UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Este Eje contó con cuatro (4) proyectos, donde un (1) proyecto no se le realizó autorizaciones de giros, el 890 tan solo sus autorizaciones fueron del 21.14%.

Cuadro 8
COMPORTAMIENTO PROYECTOS EJE No. 2 A DICIEMBRE 31 DEL 2015

Proyecto	Denominación	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Girado	Saldo por Girar
889	Recuperación Integral de las quebradas con enfoque territorial	949.400.852	794.220.518	155.180.334
890	Mantenimiento y Rehabilitación de la malla Vial	6.611.470.321	1.412.479.422	5.198.990.889
892	Fortalecimiento de la Gestión del riesgo de la Localidad	220.000.000	219.989.514	10.486
1241	Chapinero Promueve la cultura y protección ambiental, fauna Domestica y silvestre	50.000.000	0	50.000.000
		7.780.871.173	2.426.689.454	5.354.181.709

Fuente: Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre del 2015

3.- Una Bogotá en defensa y el Fortaleza de lo Público

En este Eje se comprometieron \$2.488.805.563 correspondiente al 97.32%, y se realizaron autorizaciones de giros de \$1.809.564.482 equivalentes al 70.76%, quedando para su ejecución en la vigencia siguiente el 39.24%.

Gráfica 4
EJE ESTRATEGICO UNA BOGOTÀ EN DEFENSA Y FORTALEZA DE LO PÚBLICO



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Eje contó con tres (3) proyectos de los cuales uno (1) no tiene autorización de giros, tal como se detalla:

Cuadro 9
COMPORTAMIENTO PROYECTOS DEL EJE No. 3 A DICIEMBRE 31 DEL 2015

proyecto	Denominación	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Girado	Saldo por Girar
898	En Chapinero participan Todos y Todas	148.834.987	0	148.834.987
900	Vive y muévete seguro en Chapinero	306.796.140	229.001.834	77.794.306
901	Fortalecimiento de la Administración Local	2.033.175.436	1.580.562.648	452.612.748
		2.488.806.563	1.809.564.482	679.242.081

Fuente: Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre del 2015

Cuadro 10
PROYECTOS VS CONTRATACION A 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Proyecto	No. Contrato	Valor Neto	Autorizaciones de Giro	Presupuesto por girar	% del presupuesto por girar
881	Resolución 1	240.000.000	238.755.705	1.244.295	0.51
	56	25.650.000	18.335.000	7.315.000	28.51
	Resolución 280	431.350.000	290.824.334	140.525.666	32.57
	Resolución 283	47.430.112	15.000.000	32.430.112	68.37
	TOTAL	744.430.112			
884	72	2.724.000	2.724.000	-0-	-0-
	70	124.883.625	124.883.625	-0-	-0-
	74	5.750.000	1.150.000	4.600.000	80
	86	230.849.000	-0-	230.849.000	100
	89	176.644.000	-0-	176.644.000	100
	92	33.099.000	-0-	33.099.000	100
	TOTAL	573.949.625			
885	81	139.232.871	139.232.871	-0-	-0-
	74	17.429.000	17.429.000	-0-	-0-
	71	40.089.600	-0-	40.089.600	100
	73	393.695.368	-0-	393.695.368	100
	TOTAL	590.446.839			
889	38	17.000.000	17.000.000	-0-	-0-
	68	394.311.797	315.449.437	78.862.360	20
	79	57.072.000	45.558.400	11.513.600	20.17
	58	466.017.055	412.112.681	53.904.374	46.60
	80	15.000.000	4.100.000	10.900.000	72.66
	TOTAL	949.400.852			

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto	No. Contrato	Valor Neto	Autorizaciones de Giro	Presupuesto por girar	% del presupuesto por girar
898	84	31.290.658	-0-	31.290.658	100
	94	1.941.500	-0-	1.941.500	100
	85	54.052.829	-0-	54.052.829	100
	90	61.550.000	-0-	61.550.000	100
	TOTAL	148.834.987			
890	46	40.800.000	28.424.000	12.376.000	30.32
	69	1.630.421.446	-0-	1.630.421.446	100
	74	189.618.840	103.428.129	86.190.111	45.45
	87	481.897.990	-0-	481.872.990	100
	88	4.268.757.645	1.280.627.000	-0-	-0-
	TOTAL	6.611.470.321			
1240	98	37.625.000	37.625.000	-0-	-0-
	TOTAL	37.625.000			

Fuente: Contratación de proyectos por rubros a 31 de diciembre del 2015

Se tomaron siete (7) proyectos de muestra para verificar la contratación realizada para la vigencia auditada, determinándose que se suscribieron 28 contratos donde se observó que once (11) no contaron con autorizaciones de giros correspondiente al 39.28% de la muestra seleccionada y a siete (7) se les canceló su totalidad a la vigencia auditada, es decir que la contratación suscrita por el FDLCH fue realizada en los últimos meses de la vigencia auditada.

2.2.1.1. Hallazgo Administrativo

Al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero se le asignó un presupuesto de inversión Directa de \$13.004.255.830; a 31 de diciembre se comprometió el 98.27% correspondiente a la suma de \$12.779.215.969, sus autorizaciones de giros correspondieron a \$5.435.264.712 que equivale al 41.80%, donde se observó que el 58.2% del presupuesto asignado para la vigencia su ejecución quedo para la vigencia 2016, concluyendo que no se cumplió con el 100% de los programas y las metas plasmadas en el Plan de desarrollo Local para la anualidad auditada, no dando solución en tiempo real a las necesidades insatisfechas de los habitantes de la localidad.

Análisis de la respuesta

Al respecto la administración indica que si bien es cierto que la ejecución real de los recursos en la anualidad 2015 no se cumple con el 100% de la autorización de giros, también es cierto que la dinámica presupuestal de los fondos de desarrollo local a través del tiempo ha demostrado que las obligaciones por pagar existirán y su incidencia en las cifras de ejecución de una anualidad a otra siempre es importante,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contando con la afectación que generan los procesos administrativos que se deben surtir cada año antes de comenzar la etapa real de ejecución del presupuesto, no significando esto que las necesidades de los habitantes de la Localidad de Chapinero no serán satisfechas es decir hay eficiencia pero no oportunidad dentro de la anualidad presupuestal.

Con base en lo anterior, aunque el presupuesto se comprometió a 31 de diciembre del 2015, es decir asegura el cumplimiento de las metas para la vigencia, también es cierto que esas metas no se realizaron en dicha vigencia serán ejecutadas en la siguiente vigencia, es decir lo ideal en los Fondos de desarrollo local sería que todas sus metas fueran ejecutadas en la vigencia es decir son eficaces con el presupuesto porque es comprometido a 31 de diciembre, pero ineficientes en el cumplimiento de algunas metas, que se cumplirán en la vigencia siguiente, situación que no desvirtúa lo indicado por el organismo de control ratificándose la observación quedando como un hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

Evaluado el Balance Social presentado por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia 2015, el mismo se presentó de acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá D.C., en la Resolución 011 de 2014; el informe de la entidad muestra la estructura metodológica establecida en el Formato Electrónico CB-0021, a través del cual las entidades presentan la cuenta anual. En la información sobre los problemas sociales de la vigencia 2015, el FDLC, se mostró la atención de 8 Políticas Públicas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, a través de 16 Proyectos de Inversión, definiendo para ello 8 problemas sociales, que se resumen en:

- 1.- Demora en los tiempos atendidos por el deterioro de la malla vial correspondiente al proyecto 890 mantenimiento y rehabilitación de la malla vial donde se le asignó un presupuesto de \$6.680.000.000 y donde sus autorizaciones de giro fueron del \$1.412.479.422 que corresponde únicamente al 21.14% no dando cumplimiento a las necesidades de la comunidad en tiempo real
- 2.- Barreras y acceso y equidad de servicio de la salud correspondiente al proyecto 876 con una asignación de \$70.000.000 y se dio cumplimiento en del 89.72 %.
- 3.- Salud insuficiente en la adquisición de ayudas técnicas para las personas con discapacidad, que corresponde al proyecto 876.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4.- Alto grado de vulnerabilidad física y social de la población beneficiar a 200 mujeres de la localidad, correspondiente al proyecto 878, que correspondía a la vigencia anterior y se dio cumplimiento.

5.- Vulnerabilidad de los derechos de discriminación a la población LTGBI, correspondiente al proyecto 879 con una asignación de \$71.000.000, de los cuales no fue comprometido el presupuesto a 31 de diciembre del 2015 es decir no se cumplió con esta problemática durante la vigencia auditada.

6.- Alto grado de Vulnerabilidad física y social del adulto mayor con un presupuesto asignado de \$747.430.112 cumpliendo con un 75.31% es decir para la localidad tiene alta injerencia el adulto mayor.

7.- Insuficientes oportunidades de desarrollo artístico el proyecto correspondiente al 882 con una asignación de \$350.000.000, dando cumplimiento durante la vigencia de un 71.82%.

8.- Insuficiente oferta artística, que corresponde al proyecto 882, la localidad de chapinero, ha dado importancia a la parte de deportes y lo nivel artístico para atraer a la comunidad joven a realizar deporte y pertenecer a las ofertas artísticas.

GESTIÓN AMBIENTAL

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero durante la vigencia fiscal 2015 como resultado de la evaluación del desempeño institucional en la Gestión Ambiental, ejecutó los siguientes proyectos:

**CUADRO 11
FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL**

Proyecto	Denominación	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Girado	Saldo por Girar
889	Recuperación Integral de las quebradas con enfoque territorial	949.400.852	794.220.518	155.180.334
1241	Chapinero Promueve la cultura y protección ambiental, fauna Domestica y silvestre	50.000.000	0	50.000.000

Fuente: Ejecución presupuestal

Del presupuesto total asignado a la vigencia 2015, para este concepto fue asignado únicamente el 7,7%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.3.1. Factor Estados Contables.

El objetivo general de la evaluación a los Estados Contables del FDL de Chapinero es emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables con base en el análisis del proceso contable y la estructuración de pruebas de auditoría competentes y suficientes.

Así las cosas los activos del FDLCH, entre los años 2014 y 2015 presentaron la siguiente variación absoluta y relativa, permitiendo observar los aumentos y disminuciones de las cuentas contables y su representatividad, así:

CUADRO 12
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
AÑOS 2014-2015
ACTIVOS

Cifras en pesos

GRUPO	CUENTAS	AÑO 2015	AÑO 2014	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
CORRIENTE		20.389.588.819	20.108.323.452	281.265.367	1,40
DEUDORES		20.224.657.829	19.857.184.878	367.472.951	1,85
	Ingresos No tributarios	2.478.514.805	2.308.808.807	169.705.998	7,35
	Avances y Anticipos Entregados	1.447.715.545	1.283.838.627	163.876.918	12,76
	Recursos Entregados en Administración	16.298.427.479	16.264.537.444	33.890.035	0,21
INVENTARIOS		1.856.030	86.588.000	-84.731.970	-97,86
	Mercancía en Existencia	1.856.030	86.588.000	-84.731.970	-97,86
OTROS ACTIVOS		163.074.960	164.550.574	-1.475.614	-0,90
	Bienes y servicios pág. Por Anticipado	9.576.917	12.103.417	-2.526.500	-26,38
	Cargos Diferidos	153.498.043	152.447.157	1.050.886	0,69
NO CORRIENTE		10.566.988.818	9.792.222.302	774.766.516	7,33
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		1.735.376.584	1.467.875.911	267.500.673	15,41
	Terrenos	871.889.249	871.889.249	0	0
	Bienes, Muebles en Bodega	11.249.019	2.057.840	9.191.179	81,71
	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	112.449.609	77.576.098	34.873.511	31,01
	Edificaciones	961.930.000	961.930.000	0	0,00
	Redes, Líneas y cable	69.224.424	69.224.424	0	0,00
	Maquinaria Y Equipo	289.851.234	55.045.544	234.805.690	426,55

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

GRUPO	CUENTAS	AÑO 2015	AÑO 2014	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	Equipo Médico y Científico	2.375.000	2.375.000	0	0,00
	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	504.821.786	327.538.437	177.283.349	35,12
	Equipos De Comunicación Y Computación	339.605.573	320.647.169	18.958.404	5,58
	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	322.587.502	322.587.502	0	0,00
	Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotel	4.081.273	2.506.102	1.575.171	38,59
	Depreciación Acumulada (CR)	-1.754.688.084	-1.545.501.453	-209.186.631	11,92
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES		7.334.645.418	6.826.712.581	507.932.837	7,44
	Bienes Uso Público en Construcción	7.292.711.493	6.784.778.656	507.932.837	7,49
	Bienes Históricos y Culturales	41.933.925	41.933.925	0	0,00
OTROS ACTIVOS		1.496.966.816	1.497.633.810	-666.994	-0,04
	Bienes Entregados a Terceros	243.429.018	243.429.018	0	0,00
	Amortiz. Acumulada de Bienes Entregados. A terc.	-229.557.002	-229.557.002	0	0,00
	Intangibles	111.856.648	109.664.248	2.192.400	1,96
	Amortiz. Acumulada de INTA. (CR)	-111.856.648	-108.997.254	-2.859.394	2,56
	Valorizaciones	1.483.094.800	1.483.094.800	0	0
TOTAL ACTIVO		30.956.577.637	29.900.545.754	1.056.031.883	3,41

Fuente: Balance General a diciembre 31 de 2015 – SIVICOF

(*) Cuentas objeto de evaluación y análisis de acuerdo con el comparativo horizontal

Las cuentas que representan los porcentajes más significativos de variación y por lo tanto serán objeto de análisis y evaluación de auditoría son:

- * Avances y Anticipos Entregados
- * Recursos Entregados en Administración
- * Bienes Muebles en Bodega
- * Maquinaria y Equipo
- * Muebles, Enseres y Equipo de Oficina
- * Bienes de Beneficio y uso Público, histórico y Cultural en Construcción

Se considera también importante evaluar las cuentas 110505 “Caja Menor” y 140102 “Multas”, en razón a:

La caja menor debido a que allí se realizan erogaciones para atender los gastos generales de carácter urgente, imprescindibles o inaplazables, referentes al pago

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de transporte por concepto de servicios de mensajería de la vigencia 2015. Las multas, por cuanto son aquellas que muestran una de las actividades principales que ejerce la Alcaldía Local, ya que tiene la obligación de sancionar las infracciones y/o violaciones a las normas de urbanismo, funcionamiento de los establecimientos públicos y código de policía.

Activo

Cuenta 1105: Caja

Subcuenta 110502: Caja Menor

- Mediante Resolución No. 29 de febrero 11 de 2015 se constituyó la caja menor del FDLCH, designando como responsable para su manejo y funcionamiento en la vigencia 2015 al Sr. Edward Parra López - Profesional Universitario 219-08 – Secretaría Distrital de Gobierno y quien labora en la Alcaldía de Chapinero. Dentro de la citada Resolución, se determinó que:

- El concepto del gasto corresponde al rubro 3-1-2-02-03 “gastos de transporte de la vigencia 2015” con un monto o cuantía mensual de \$1.000.000.
- El Ordenador del Gasto recae en cabeza del Alcalde Local de Chapinero.
- El amparó presupuestal de dio a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 170 de febrero 11 de 2015.

En el año objeto de estudio, la caja menor presentó los siguientes movimientos: \$707.200; \$633.600; \$732.800; \$680.000 y su legalización definitiva por valor de \$391.850, arrojando un saldo total de \$3.145.450.

Desde el punto de vista contable se observó un manejo adecuado de la caja menor. Al final de ejercicio contable esta cuenta no presentó saldo alguno.

2.3.1.1. Hallazgo Administrativo

Por diferencias en multas.

Cuenta 1401: Ingresos No tributarios

Subcuenta 140102- Multas

Al final del año 2015 la cuenta ingresos no tributarios ascendió a la suma de \$2.478.514.805.50 representando el valor de los derechos a favor del Fondo de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Desarrollo Local, originados en tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones y concesiones, así como también los originados en intereses sobre obligaciones tributarias.

Mediante la aplicación del procedimiento de auditoría de la circularización, las multas que se encuentran tanto en cobro persuasivo como en coactivo, fueron objeto de cotejo de sus saldos, entre las áreas encargadas de la gestión de cartera de la Alcaldía como son: La Oficina Asesoría de Obras y Jurídica por un lado y el área de contabilidad por el otro, encontrándose las diferencias anotadas en el cuadro siguiente:

CUADRO 13
Fondo de Desarrollo Local de chapinero
Diferencias multas
Área Contable del FDL vs. Otras áreas de la Alcaldía

Cifras en pesos

INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO LEY 232/95		INFRACCIÓN AL REGIMEN DE URBANISMO LEY 388/97 y 810/03		VIOLACION AL CODIGO DE POLICIA ACUERDO 079/02	
OFICINA (ASESORIA JURIDICA)	OFICINA CONTABILIDAD	OFICINA (ASESORIA DE OBRAS)	OFICINA CONTABILIDAD	INSPECCION	OFICINA CONTABILIDAD
\$113.006.784.00	\$43.446.499.00	\$3.125.609.163.98	\$2.428.192.306.50	\$2.148.000	\$6.876.000
\$69.560.285.00		\$697.416.857.48		\$4.728.000	

Fuente: Libros auxiliares y reporte de la Alcaldía Local de Chapinero

De lo anterior se concluye:

- Multas por Infracción a la Ley 232/95: Se determinó una diferencia entre lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica y el área contable en la suma de \$69.560.285 millones.
- Multas por Infracción al Régimen de Urbanismo Ley 388/97 y 810/03: Se encontraron diferencias entre lo reportado por la Oficina Asesora de Obras de la Alcaldía y el área contable en la suma de \$697.416.857.48.
- Multas por violación al Código de Policía – Acuerdo 079/02: Se presentan diferencias entre lo reportado por las inspecciones locales y el área contable en la suma de \$4.728.000.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De acuerdo con lo anterior, las diferencias antes anotadas se consolidan en la suma de \$771.705.142,48 pesos, obedeciendo esto a la no existencia de un adecuado control, registro y seguimiento de la cartera a cargo del Fondo de Desarrollo Local, incumpliendo lo establecido en la circular externa No.01 del 20 de octubre de 2009, numeral 4.3. “Depuración Contable Extraordinaria” emanada del Contador General de Bogotá.

Es pertinente mencionar que la Resolución No. 0800 de diciembre 20 de 2007 por la cual se adopta el manual de cobro persuasivo de las acreencias no tributarias a favor de los Fondos de Desarrollo Local en su artículo 7. ENVIO INFORMACION PARA CONTROL MULTAS: establece: *“Para efectos de llevar un estricto control de las multas impuestas y el estado actual de cada una de las actuaciones y de esta manera conocer cuál es el monto recaudado y lo pendiente de cobro, a partir de la fecha de expedición del presente Manual, la asesoría jurídica y de obras y urbanismo de cada una de las localidades, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, entregará al contador del Fondo de Desarrollo Local la siguiente información:*

- *Relación completa de las actuaciones enviadas a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda o la que haga sus veces.*
- *Copias de las resoluciones por las cuales se imponen las multas: fallos en primera y segunda instancia.*
- *Copia de las resoluciones emitidas por la Oficina de Ejecuciones Fiscales terminando la actuación por pago de la obligación u otras causas.*
- *Copias de las resoluciones que revocan.*
- *Recibos de los pagos efectuados en la Tesorería Distrital.*

Así las cosas, se establece que esta cuenta presenta un saldo incierto en razón a que no se realiza una depuración de sus saldos, no se evidenció conciliación entre las áreas involucradas en el proceso de cartera.

De acuerdo con lo anterior, esta incertidumbre puede afectar los derechos ciertos a favor de la entidad, ya que no se conoce con exactitud los saldos adeudados o en su defecto la certeza de su vencimiento.

No obstante dadas las condiciones de las incertidumbres y de acuerdo con lo anotado en el cuadro anterior, las diferencias se estiman en la suma de \$771.705.142.48 pesos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo anterior se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria la cual deberá ser incluida en el Plan de Mejoramiento.

Análisis de la Respuesta:

La Administración Local corrobora que efectivamente las diferencias anotadas por la Contraloría son correctas y justifica el análisis en cuanto que efectivamente al cierre de cada mes se realizan conciliaciones entre las áreas involucradas en el proceso de multas. Igualmente, muestran que las diferencias descritas en el informe se basan a la revisión en detalle del expediente y la multa.

Como quiera que las conciliaciones y los datos tomados por la Contraloría son ciertos se indica la necesidad de ajustar las diferencias (\$31.563.876) que presentan las áreas, aclarando que la información que recibe la Contraloría es fuente fidedigna como soporte legal para realizar nuestros informes, pero las debilidades persisten en cuanto a la información reportada, lo que indica falta de comunicación entre las áreas evidenciando deficiencias en el control interno.

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados de manera parcial, retirando la incidencia disciplinaria, para lo cual se configura un hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Activo Corriente

2.3.1.2. Observación Administrativa

Por ajuste en el saldo de esta cuenta

Grupo 14: Deudores

Cuenta 1420: Avances y Anticipos Entregados

Cuenta auxiliar 142013: Anticipos para Proyectos de Inversión

Representa los valores entregados por la entidad contable pública en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios.

Al final de la vigencia fiscal esta cuenta alcanzó la suma de \$1.447.715.545 millones, que al compararla con la del año inmediatamente anterior aumento en un 12.76%, razón por la cual se constituyó como la de mayor relevancia desde el punto de vista porcentual dentro de este grupo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La afectación contable se dio a través de la subcuenta: 142013 “Anticipos sobre proyectos de inversión”; así:

- Contrato de Obra Pública No.088 de 2015 celebrado con Concretos Asfálticos de Colombia S.A. – CONCRESCOL S.A. por \$4.268.757.645

El objeto es realizar a precio global fijo el diagnóstico, estudios y diseños a monto agotable por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, el mantenimiento, rehabilitación y construcción de la infraestructura de la malla vial local y espacio público de la localidad de Chapinero, el valor del contrato ascendió a \$4.268.757.645, suscribiéndose el 21 de diciembre de 2015, con un plazo de ejecución de 8 meses y acta de iniciación del 21 de enero de 2016.

El 24 diciembre mediante la O.P. No. 1147 se cancela la suma de \$1.280.627.294, suma esta entregada como anticipo, la cual se encuentra debidamente registrada en libros contables.

- Contrato de Obra No. 069 de 2014 Consultoría y Construcción SAS CON & CON SAS por valor de \$3.260.842.891

El objeto del contrato es realizar a precio global fijo el diagnóstico, estudios y diseños a monto agotable por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, el mantenimiento, rehabilitación y construcción de la infraestructura de la malla vial local y espacio público de la localidad de Chapinero, por valor de \$3.260.842.891, la suscripción del contrato se dio el 11 noviembre de 2014 y el acta de inicio se dio el 2 de diciembre de 2014 con un plazo de ejecución de 10 meses.

El 27 de mayo de 2015 se firmó una adición por \$1.630.421.446 y prórroga por cinco (5) meses más.

De acuerdo con las cláusulas del contrato el anticipo dado al contratista alcanzó la suma de \$978.252.867 amortizados así:

O.P. No. 439 del 25 de mayo de 2015 por	\$ 69.649.010
O.P. No. 465 del 12 de junio de 2015 por	\$134.236.884
O.P. No. 573 del 16 de julio de 2015 por	\$114.843.080
O.P. No. 864 del 07 de octubre de 2015 por	\$306.925.268
O.P. No. 1045 del 27 de noviembre de 2015 por	<u>\$188.704.770</u>
Total	\$814.359.012

El saldo contable en libros alcanza la suma de \$163.893.855, valor razonable de acuerdo con la naturaleza de la cuenta.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Contrato de Suministro No. 060 de 2015 Fundación Social Vive Colombia por \$3.194.397

El objeto del contrato es suministrar el servicio de organización y logística para realizar los eventos denominados “III Festival Cachaco de Chapinero” y “Galería Urbana – Lourdes corredor cultural, con plazo de 7 meses por valor de \$247.307.996, pagaderos así:

- *Primer pago 10%
- *segundo pago 20%
- *Tercer pago 20%
- *Cuarto pago 30%
- *Quinto y último pago 20%

En el desarrollo del objeto contractual se observan pagos por:

\$24.730.800 con O.P. No. 838 de octubre 1 de 2015, correspondiente al 10%

\$49.461.599 con O.P. No. 875 de octubre 230 de 2015 correspondiente al 20%

\$123.653.998 con O.P. No. 1038 de diciembre 7 de 2015, por error no se cumplieron los porcentajes de pago estipulados en el contrato, fueron cancelados el 10%, 30% y 10.

De acuerdo con los soportes del contrato a la fecha se encuentra pendiente de pago la suma de \$49.461.599, la cual está supeditada a la ejecución del mismo, razón por la cual no debe estar figurando en esta cuenta la suma de \$3.194.397, como anticipo, por lo anterior se debe ajustar el saldo en esta cuenta observándose una subestimación por este valor.

Por lo anterior se configura una observación administrativa la cual deberá ser incluida en el Plan de Mejoramiento.

Análisis de la Respuesta:

En razón a que la administración adjunta la O.P. No. 1038, observando que como lo manifiestan presentaba un saldo contrario en este contrato, sin que correspondiera a su naturaleza presentándose como avance o anticipo, queda sustentada la observación.

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

2.3.1.3. **Observación Administrativa**

Por reclasificación de saldos.

Grupo 14: Deudores

Cuenta 1424: Recursos Entregados en Administración

Cuenta Auxiliar 142402: En Administración Entidades Públicas

Esta cuenta representa el valor de los recursos entregados por la entidad contable pública para que sean administrados por terceros, mediante contratos de fiducia u otras modalidades.

A 31 de diciembre de 2015 el balance general del FDL, muestra un saldo de \$16.298.427.479.16 representando el 52.65%, considerándose la cuenta más significativa dentro del grupo de Deudores. Como elemento importante se resalta igualmente que este grupo es el más representativo dentro de todos los activos ya que alcanza el 65.33%, tal como lo muestra el análisis vertical a los Estados Financieros del FDL.

A la fecha de evaluación, esta cuenta presenta las siguientes sumas:

*Secretaría Distrital de Hacienda por valor de \$10.144.333.498.16 suma correspondiente al movimiento de ingresos y gastos dados a través de la Tesorería Distrital.

*Instituto para La Economía Solidaria – IPES – Convenio No. 122-2010 dineros entregados y no ejecutados por valor de \$4.975.272.

*Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por \$6.149.118.709.

Ejecución contable de los Convenios:

- Convenio No.122-2010 celebrado con el Instituto para La Economía Solidaria – IPES.

Este Convenio se suscribió el 31 de diciembre de 2010 con un plazo de ejecución de 12 meses con aportes del FDL en la suma de \$135.790.500, presentando un saldo a favor del FDL por valor de \$4.975.272

A la fecha y de acuerdo con los documentos contentivos en la carpeta el convenio se encontró:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- No se ha realizado la respectiva liquidación del mismo, después de casi 4 años de presentarse por parte de la interventoría el informe final respectivo.
 - Reposo el Informe final e informe de cierre de la interventora.
 - En reiteradas oportunidades se ha solicitado por parte del FDL al IPES la liquidación del mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
 - Mediante circular No.012 de 2011 la Secretaria Distrital de Gobierno manifestó los lineamientos para la liquidación de contratos y convenios de vigencias anteriores.
 - Efectivamente dentro de las operaciones recíprocas a 30 de septiembre de 2015, se registra este valor por parte del IPES, sin embargo después de varias vigencias estos recursos no han sido devueltos a la Alcaldía Local.
- Convenios con la UAERMV

A la fecha los siguientes convenios celebrados con la UAERMV no han sido objeto de liquidación:

Convenio No. 050/08 – Saldo	\$ 5.300.063
Convenio No. 074/09 – Saldo	\$ 125.000.000
Convenio No. 080/10 – Saldo	\$ 85.000.000
Convenio No. 1292/12 – Saldo	<u>\$5.933.818.646</u>
Total	\$6.149.118.709

Respecto al valor que se registra a cargo de la UAERMV es pertinente manifestar que este obedece a los saldos conciliados mediante las operaciones recíprocas que a 31 de diciembre se realizan entre las entidades involucradas, ya que a nivel de revisión contractual (carpetas de los convenios), no se evidencian soportes y documentos completos en dichas carpetas, tal es el caso del Convenio No. 1292/12 en la cual revisada la carpeta no se tiene en cuenta en el último documento de las operaciones recíprocas los rendimientos financieros causados a la fecha.

Al respecto es pertinente manifestar que esta cuenta refleja saldos con antigüedad mayor a un (1) periodo contable, tal como lo indica el año en que se suscribieron los convenios, valores que aún vienen figurando en el activo corriente, razón por la cual deben ser objeto de reclasificación al Activo No Corriente en la suma de \$6.149.118.709.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Al respecto se anota en el párrafo 368 del Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, donde establece que el Activo Corriente “comprende los bienes y derechos que razonablemente pueden ser convertidos en efectivo, o que por su naturaleza puede realizarse o consumirse, en un 1 período no superior a un año, contado a partir de la fecha del balance general”.

Asumiendo lo anterior, esta cuenta debe ser objeto de reclasificación al “Activo No Corriente” por la suma de \$6.149.118.709 pesos; por lo que se estima que esta cuenta se encuentra sobrestimada en el valor antes anotado.

Por lo anterior se configura una observación administrativa la cual deberá ser incluida en el Plan de Mejoramiento.

Análisis de la Respuesta:

Dado que la respuesta manifiesta que figuran en esta cuenta dineros no ejecutados por la entidad, que los recibió y que por tal por tal razón los está devolviendo al titular; por supuesto que no deben ser objeto de reclasificación alguna; es pertinente manifestar que esto opera solo si se da la situación anotada, así las cosas y salvo lo anterior, debe corresponder al activo corriente

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

Activo No Corriente

Grupo 16: Propiedades, Planta y Equipo

Este grupo presentó a diciembre 31 de 2015 un saldo de \$1.735.376.584.32

Las cuentas que la conforman se discriminan así:

CUADRO 14
DISCRIMINACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2015	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN	VARIACIÓN RELATIVA
PROPIEDAD , PLANTA Y EQUIPO	1.735.376.584.32	1.467.875.911.43	267.500.673	15,41
Terrenos	871.889.249	871.889.249	0	0
Bienes, Muebles en Bodega	11.249.019	2.057.840	9.191.179	81,71

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2015	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN	VARIACIÓN RELATIVA
Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	112.449.609	77.576.098	34.873.511	31,01
Edificaciones	961.930.000	961.930.000	0	0,00
Redes, Líneas y cable	69.224.424	69.224.424	0	0,00
Maquinaria Y Equipo	289.851.234	55.045.544	234.805.690	426,55
Equipo Médico y Científico	2.375.000	2.375.000	0	0,00
Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	504.821.786	327.538.437	177.283.349	35,12
Equipos De Comunicación Y Computación	339.605.573	320.647.169	18.958.404	5,58
Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	322.587.502	322.587.502	0	0,00
Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotel	4.081.273	2.506.102	1.575.171	38,59
Depreciación Acumulada (CR)	-1.754.688.084	-1.545.501.453	-209.186.631	11,92

Fuente: Balance General a 31 de diciembre de 2015

Cuenta 1635- Bienes Muebles en Bodega

Representa el valor de los bienes muebles, adquiridos a cualquier título, que tienen la característica de permanentes y cuya finalidad es que sean utilizados en el futuro, en actividades de producción o administración, por parte de la entidad contable pública, en desarrollo de su actividad contable pública.

Su saldo alcanzó la suma de \$11.249.019 y se encuentra conformada por las siguientes subcuentas:

*Muebles Enseres y Equipo de Oficina	\$ 2.429.040.00
*Equipo de Comunicación y Computación	\$ 8.819.979.00
Total	\$11.249.019.00

Una vez realizada la visita fiscal al Almacén del FDL y revisado el Inventario físico a 31 de diciembre de 2015, se constató que la cuenta se encuentra debidamente registrada por el área de almacén y los saldos conciliados entre las diferentes áreas fueron objeto de circularización.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuenta 1655- Maquinaria y Equipo

Representa el valor de la maquinaria y equipo de propiedad de la entidad contable pública, adquirida a cualquier título, para ser utilizada en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

En la vigencia objeto de estudio alcanzó la suma de \$289.851.234 millones presentándose una variación porcentual del 426.55% respecto al año anterior donde se presentó la cifra de \$55.054.544.

Esta cuenta presenta las siguientes subcuentas:

165501 “Equipo de Construcción”	\$193.869.770
165505 “Equipo de Música”	\$ 37.805.190
165511 “Herramienta y Accesorios”	\$ 48.005.730
165590 “Otra Maquinaria y Equipo”	<u>\$ 10.170.544</u>
	\$289.851.234

Una vez realizada la respectiva conciliación con el área de Almacén se evidenció que a 31 de diciembre de 2015, los saldos efectivamente corresponden al movimiento por lo que se consideran cifras ciertas desde el punto de vista contable.

Cuenta 1665- Muebles, Enseres y Equipos de Oficina

Esta cuenta representa el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina, de propiedad de la Alcaldía Local, adquiridos a cualquier título, para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Al final de la vigencia en estudio mostró un saldo de \$504.821.786, cifra que aumentó respecto al año inmediatamente anterior en \$177.283.349 que equivale al 35.12%.

Las subcuentas corresponden a:

166501 _ Muebles y Enseres	\$341.639.235.00
166502 – Equipo y máquina de Oficina	<u>\$163.182.551.00</u>
Total	\$504.821.786.00

De acuerdo con la normatividad, se llevó a cabo la toma física de inventario a 31 de diciembre de 2015, el cual una vez realizada la visita fiscal al Almacén del FDL, se constató que la cuenta se encuentra debidamente registrada por el área de almacén y los saldos conciliados entre las diferentes áreas fueron objeto de circularización, análisis, ajustes, lo que significa que la cuenta se encuentra depurada.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De acuerdo con el análisis realizado, los documentos soporte evidenciado y la conciliación entre las áreas involucradas en el proceso de bienes muebles como almacén y contabilidad, se determina que las cifras que refleja esta cuenta son razonables.

Grupo 17: Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales

Al final de la vigencia, el grupo 17 “Bienes de beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales”, alcanzó la suma de \$7.334.645.418.19 millones, representando el 23.69% del total de los activos del Fondo.

Las cuentas afectadas contablemente dentro de este grupo, corresponden a: 1705 “Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción” por valor de \$7.292.711.493 y 1715 “Bienes históricos y culturales” con \$41.933.925.19 millones respectivamente.

Respecto a la cuenta 1705 la cual representa el valor de los costos acumulados en la construcción de bienes destinados para el uso, goce y disfrute de la comunidad, orientados a generar bienestar social, tales como: Red Vial y Parques Recreacionales, se observa que la depuración, reclasificación y amortización de sus saldos se deben realizar en la medida en que los soportes (Actas de liquidación) se lleven a cabo, tal como lo establece la Contaduría General del Distrito.

El movimiento contable en la vigencia en estudio corresponde a la causación en la amortización que por norma contable se le debe aplicar a estas cuentas.

El movimiento contable corresponde a los siguientes contratos:

Contrato de Obra No. 052 de 2013 celebrado entre el FDL y Milton Eduardo Rivera Rincón para la Construcción de las obras de mantenimiento y rehabilitación de segmentos viales y andenes en la localidad de Chapinero, se evidencia en la carpeta del contrato el avance del mismo en los tramos intervenidos a saber: Verjón bajo, San Isidro parte baja, San Luis y San Martín de Porres, afectándose la cuenta por \$94.230.316 pesos, que corresponden a aquellas actas que han sido suscritas.

El Contrato No. 063 de 2013, celebrado con Consorcio Interventorías de Chapinero su valor en libros alcanza la suma de \$601.304.179 cifra que viene figurando a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y que no tuvo movimiento alguno, en razón a que no se ha llevado a cabo la liquidación para ser afectada contablemente en su totalidad.

Contrato No. 74 de 2014 celebrado entre el FDL y GNG Ingeniería S.A.S por valor de \$414.094.480 con el fin de realizar interventoría a la conservación de la malla

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

vial de la localidad, en el periodo objeto de estudio, se afectó la cuenta por valor de \$413.712.521 pesos producto del avance y entrega de informes soportados con actas.

De acuerdo con el análisis anterior se puede inferir que esta cuenta presenta cifras que corresponden a su naturaleza contable, razón por la cual el saldo que figura es razonable.

Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

La Resolución Orgánica 5993 de 2008, expedida por la Contraloría General de la República determina que uno de los objetivos es la calificación de los componentes de control interno financiero y contable de las entidades sometidas a control fiscal por parte de las Contralorías Territoriales en la vigencia fiscal correspondiente.

Es así como el Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, fue evaluado de acuerdo con los parámetros establecidos por la norma antes citada a través de los criterios y calificaciones que se muestran en el cuadro siguiente:

**CUADRO 15
CRITERIOS Y CALIFICACION**

PROCEDIMIENTO DE CONTROL	APLICACION	EFFECTIVIDAD	CALIFICACIÓN
Existe	Se aplica	Efectivo	0
		Con deficiencias	1
		No es efectivo	2
No existe	No se aplica		2
			3

Fuente: Contraloría General de la Republica

Fueron evaluados los componentes Generales y Específicos del Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados de la evaluación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 16
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FDL CHAPINERO

1. CONTRALORÍA 300 2. ENTIDAD AUDITADA - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	D E				
3. AÑO : 2015	4. FECHA DE REPORTE: Abril de 2016				
COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (1)	Calificación (2)				Observaciones (3)
	0	1	2	3	

GENERALES

a.	¿Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 1996, la entidad cuenta con un área contable y financiera?	0				La entidad cuenta con dicha área
b.	¿la entidad tiene definidos los manuales de procesos y procedimientos para el área contable y financiera?	0				Se encuentran definidos por la entidad
c.	¿la entidad aplica el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones?	0				Se aplica el régimen de Contabilidad Pública
d.	¿se llevan libros oficiales de contabilidad?	0				Se llevan los libros oficiales
e.	¿La entidad cuenta con manuales de sistemas y procedimientos contables?	0				Se realizan las inducciones pertinentes
f.	Archivos organizados relacionados con la documentación contable.	0				Se encuentran organizados
g.	Conciliación de operaciones recíprocas con las entidades públicas con las cuales se efectuaron transacciones.	0				Se realizan las operaciones recíprocas
h.	Integración de dependencias que conforman el área contable y financiera (Planeación, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad)		1			El área de contabilidad carece de personal para llevar a cabo una integración en otras áreas.
i.	¿Las notas a los estados contables se ajustan a las normas técnicas del Régimen de Contabilidad Pública vigente?	0				Las notas se ajustan a las normas

ESPECÍFICOS

Área del Activo:						
a.	Las conciliaciones bancarias:					No aplica para los FDL
	- Se realizan mensualmente?					No aplica para los FDL
	- En caso de presentarse partidas conciliatorias, se efectúan los ajustes correspondientes?					No aplica para los FDL
b.	Se cuenta con un manual de procedimientos para la adquisición y/o realización de inversiones en portafolio?					No aplica para los FDL
c.	Se valorizan las inversiones de acuerdo a las disposiciones legales, esto es Valoración a Precios de Mercado?					No aplica para los FDL
d.	Se realizan conciliaciones periódicas con las entidades donde se poseen inversiones con el fin de establecer los saldos reales en este grupo?					No aplica para los FDL
e.	En las Rentas por Cobrar:	0				Para los FDL se tiene como rentas por cobrar las multas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. CONTRALORÍA 300		D			
2. ENTIDAD AUDITADA - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO		E			
3. AÑO : 2015			4. FECHA DE REPORTE: Abril de 2016		
	- ¿Existen registros contables auxiliares por contribuyente?				No aplica para los FDL
	- ¿Los archivos relacionados con la documentación contable, permiten a las Secretarías de Hacienda u organismo Recaudador conocer los estados de cuenta de cada uno de los contribuyentes?	0			Se evidencia su existencia
	- ¿Existe un procedimiento para hacer un seguimiento a la extinción de obligaciones tributarias, en la modalidad de "Dación de Pago"?		1		Por falta de personal de apoyo, para las conciliaciones
	- ¿Existe procedimiento para depurar los saldos contrarios a su naturaleza, a nivel de contribuyente, por vigencia, por subcuenta y por áreas o fuentes que reportan la información?	0			Se evidencia su existencia
f.	¿Se encuentran registrados todas las propiedades, planta y equipo?	0			Se evidencia su existencia
g.	¿La entidad cuenta con los respectivos títulos de propiedad de sus propiedades, planta y equipo reflejados en sus estados financieros?	0			Se evidencia su existencia
h.	¿La entidad calcula la depreciación acumulada en forma individual?	0			Se evidencia su existencia
	- ¿Se encuentran debidamente valorizados y actualizados los registros de esta cuenta?	0			Se evidencia su existencia
i.	¿La entidad dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado y conciliado con contabilidad?	0			Se evidencia su existencia
j.	¿Se realizan inventarios físicos de elementos de consumo y devolutivos y se concilian con la contabilidad?	0			Se evidencia su existencia
k.	En la cuenta Deudores:	0			Se evidencia su existencia
	- ¿los avances y anticipos entregados son legalizados a 31 de Diciembre como lo establece la norma?	0			Se evidencia su existencia
	- ¿Se concilian los registros contables con las diferentes áreas administrativas?	0			Se evidencia su existencia
l.	¿Para los bienes de beneficio y uso público se tienen los títulos de propiedad y se encuentran debidamente registrados con su respectivo avalúo técnico?	0			Se evidencia su existencia
m.	Para los recursos naturales y del medio ambiente:				No aplica para los FDL
	- ¿Se cuenta con los documentos donde se estimen, cuantifique y clasifique?				No aplica para los FDL
	- ¿Se realizan inventarios físicos de estos recursos?				No aplica para los FDL
n.	Aplica procedimientos de conciliación de transacciones entre las distintas secciones de la entidad?				No aplica para los FDL
Área del Pasivo:					
a.	¿Los programas de endeudamiento (Deuda Publica) se hacen de acuerdo con la norma de aprobación del Presupuesto?				No aplica para los FDL
b.	¿Se encuentra adecuadamente registrada la Deuda Publica en la contabilidad?				No aplica para los FDL

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. CONTRALORÍA 300		D			
2. ENTIDAD AUDITADA - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO		E			
3. AÑO : 2015			4. FECHA DE REPORTE: Abril de 2016		
c.	¿Los registros de Deuda Pública coinciden con los de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y con los de la Contraloría General de la República?				No aplica para los FDL
d.	¿Las cuentas por pagar están debidamente respaldadas con sus documentos soportes?	0			Se encuentran respaldadas
e.	- ¿La entidad realiza el cálculo de sus pasivos pensionales?				No aplica para los FDL
	- ¿Se encuentran registrados y consolidados con sus estados financieros?				No aplica para los FDL
f.	¿En la cuenta Bienes en Investigación Administrativa, la entidad revela en sus estados financieros los bienes que se encuentran en esta cuenta?				No aplica para los FDL
Área del Patrimonio:					
a.	¿Tiene el ente público un registro de beneficiarios y se consolida y circulariza periódicamente con la información de los entes inversionistas?				No aplica para los FDL
b.	¿Las reservas constituidas por el ente público están soportados por normas vigentes, estatutarias y de junta directiva?				No aplica para los FDL
c.	¿Se tienen controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas del patrimonio?	0			Se llevan los controles adecuados
d.	¿Se hace previo análisis y depuración al incorporarse bienes, derechos y obligaciones de las entidades que se fusionan o se liquidan?				No aplica para los FDL
Área de Cuentas de Resultado:					
a.	¿Los ingresos y los gastos se registran oportunamente en la vigencia a la cual corresponden?	0			Se registran oportunamente
b.	¿Se aplica el principio de causación para estas cuentas?	0			Se aplica
c.	¿Es confiable el mecanismo para el reconocimiento o causación de los ingresos fiscales?	0			Confiable
d.	¿Se concilian las operaciones recíprocas que el ente tiene con otros organismos?	0			Se evidencia su existencia
e.	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?	0			Se evidencia su existencia

Fuente: Formato Contraloría General de República – Evaluación Sistema de Control Interno contable

Evaluación de los Componentes Generales

Los componentes generales se consolidan en nueve (9) ítems de los cuales ocho (8) de ellos presentan una evaluación de cero (0), es decir que el procedimiento de control existe, se aplica y es efectivo. De otra parte, se evidenció un (1) componente que presenta una calificación de uno (1) lo que significa que en el literal (h) la actividad se encuentra implementada pero de alguna manera no hay efectividad con las áreas del Fondo.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Evaluación de los Componentes Específicos

Este componente evalúa las cuentas que hacen parte del Balance General correspondientes a las áreas de: Activo, Pasivo y Patrimonio. Igualmente se muestran las cuentas del estado de Actividad, económica, social y ambiental como son las de ingresos y gastos.

Área del activo:

Fueron observados veinticinco (25) ítems, de los cuales trece (13) de ellos presentan una calificación de cero (0), es decir que estos elementos cumplen con un procedimiento de control, se aplican y tienen efectividad para el área de contabilidad; uno (1) presenta una calificación de uno (1) por cuanto presentan algunas deficiencias y su efectividad al interior del Fondo no es del todo completa; y once (11) no presentan calificación por cuanto es un procedimiento que no aplica para los Fondos de Desarrollo Local.

Área del Pasivo:

Se evaluaron siete (7) elementos de los cuales seis (6) de ellos no se aplican para los Fondos de Desarrollo local. De otra parte uno (1) de ellos presentan una calificación de cero (0) por cuanto éste procedimiento de control existe, es efectivo y se aplica.

Área del Patrimonio:

Se observaron cuatro (4) elementos de los cuales uno (1) de ellos presenta calificación cero (0) porque existe el control, es efectivo y es aplicable por parte del Fondo. Por otra parte tres (3) ítems no tienen aplicabilidad para los Fondos de Desarrollo Local.

Áreas cuentas de Resultado:

Se evaluaron cinco (5) elementos los cuales presentan una calificación de cero (0), lo que indica que el procedimiento existe, se aplica y es efectivo.

De acuerdo con la evaluación del Sistema de Control Interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero se considera confiable.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVAS	3	N/A	2.1.3.1 2.2.1.1 2.3.1.1
2. DISCIPLINARIAS	0	N/A	
3. PENALES	0	N/A	
4. FISCALES	0		

N/A= No aplica.